

A

Junta de Visita de Cat. y Acad. de 3 de Junio del 804

por
D. Encina
D. Hinojosa
D. B. B. B.

En el día de dicho día congregados los señores del margen a consecuencia de la visita que se hizo a las Cat. en los días próximos pagados y a las Acad. en este propio día, habiendo conferenciado, sobre el particular no hallaron cosa digna de notarse, y acordaron que se libere expedida el correspondiente libram. en la forma ordinaria con lo que se concluyó esta Junta que firmaron don Antonio y yo el secretario en fe de ello.

H. Forcada
R. B.

D. Encina

Ledesma

Sec. B. B.

Y igualmente se acordó que lo determinado en la Junta de Visitas de Cat. de 11 de Diciembre del 803. a cerca de la urbanidad, y atención conf. use ser tratado el correspondiente al tipo de visitación de las Cat. sea extensivo también a los S. Unod. de las Ucedes: más, y de esto se haga saber por las Cat. y Uced. a todos los señores Cat. y Moderantes, con lo que se concluyó este acto que firmaron don Antonio y yo el secretario en fe de ello.

H. Forcada
R. B.

D. Encina

Ledesma
Sec. B. B.



... de la forma siguiente: en la forma siguiente...
... de la forma siguiente: en la forma siguiente...
... de la forma siguiente: en la forma siguiente...

7
L
17 de Junio de 1804 en San Pedro de Cortes
Academias

Estampado

